



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DEGUA

SUBIN-OAC - 20.1

Riohacha, 04 de marzo de 2026

Señor (a)
Asuario Anónimo
luisenjumena567@gmail.com
Villanueva

Asunto: Informando tramite de la petición identificada con el ticket No. 848929-20260301

En atención a la petición realizada por medio de la Pagina Web de la Policía Nacional – PQRS2S, la cual quedo registrada con el número de ticket relacionado en el citado asunto, respetuosamente me permito informarle apreciada ciudadana(o), que una vez evaluado su escrito, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, se remitió por competencia al Despacho del señor Inspector de Convivencia y Paz del municipio de Villanueva – La Guajira.

Es de anotar que, el trámite se realizó mediante comunicado oficial GS-2026-019128-DEGUA, el cual se adjuntó al mensaje de datos enviado a la cuenta electrónica Inspecciondepolicia@villanueva-guajira.gov.co es por ello que, será la autoridad administrativa a quien se le asigne su petición la encargada de brindarle respuesta conforme lo estipula el artículo 14 de la norma ibidem.

Por último, agradecemos la confianza depositada en la Policía Nacional y exaltamos su compromiso ciudadano al darnos a conocer sus requerimientos, es menester señalar, que seguiremos trabajando incansablemente, con el fin de cumplir con nuestro mandato constitucional, generando alianzas y estrategias que permitan garantizar las condiciones de seguridad y convivencia de todos los ciudadanos.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

calle 15 carrera 7 esquina
degua.ateci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA